



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 197 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 ABR 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 20 de abril del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 10 Garantías para el ejercicio de la Autonomía Universitaria, numeral 10.2. establece que los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley, asimismo, el numeral 10.3. establece que la Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 178, inciso b) establece que son atribuciones y funciones del Rector cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatuto, Reglamentos y disposiciones relativas a la Universidad y los acuerdos y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno y de otros organismos del sistema universitario;

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene programado realizar la I Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, el día 23 de abril del 2018, a horas 2.30 pm. la primera citación y a horas 3.00 pm. la segunda citación; sesión que se realizará en el Auditorium de la Sede Administrativa (3er Piso);



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 197 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril del 2018, a fin de garantizar, resguardar la seguridad y orden en la I Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, a realizarse el día 23 de abril del 2018, a horas 2.30 pm; acordó autorizar el ingreso de efectivos policiales a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el ingreso de Efectivos Policiales a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a fin de garantizar, resguardar la seguridad y orden en el campus universitario, el día 23 de abril del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, Policía Nacional del Perú, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Firma]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Firma]*  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.  
FIEC/SG  
crrm/